



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1375-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 26/03/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152204007

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 26/03/2018 --Fecha de despacho : 02/04/2018

N° Pedido 355

N° Solicitud 22 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. PATRICIA IBARRA

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV BUSTAMANTE NRO.443

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
15	ESCOBA DE RAMAS 4 HEBRAS	2.777,00	41.655
20	TRAPERO SIMPLE C/OJAL 50X50 VIRUTEX PRO ALGODON	572,00	11.440
20	COLOR TRADICIONAL 5 LTS.	670,00	13.400
1	TINETAS CERA 20 KILOS INCOLORA	19.263,00	19.263
1	TINETAS CERA 20 KILOS AMARILLAS	23.501,00	23.501
20	DETERGENTE LIQUIDO**	2.750,00	55.000
20	PAÑO AMARILLO ASEO ESPECIAL	438,00	8.760
Son: Son: DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS .-		NETO	173.019
Observación: ARTICULOS DE ASEO		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	173.019
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	32.874
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		TOTAL	205.893



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.